ERASMUS CHARTER FOR HIGHER EDUCATION 2021-2027

The European Commission hereby awards this Charter to:

ADEMA

The Institution undertakes to:

- Respect in full the principles of non-discrimination, transparency and inclusion set out in the Erasmus+ Programme.
- Ensure equal and equitable access and opportunities to current and prospective participants from all backgrounds, paying particular attention to the inclusion of those with fewer opportunities.
- Ensure full automatic recognition of all credits (based on the European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS) gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility.
- Charge no fees, in the case of credit mobility, to incoming mobile students for tuition, registration, examinations or access to laboratory and library facilities.
- Ensure the quality of the mobility activities and of the cooperation projects throughout the application and implementation phases.
- Implement the priorities of the Erasmus+ Programme:
  - By undertaking the necessary steps to implement digital mobility management in line with the technical standards of the European Student Card Initiative.
  - By promoting environmentally friendly practices in all activities related to the Programme.
  - By encouraging the participation of individuals with fewer opportunities in the Programme.
  - By promoting civic engagement and encouraging students and staff to get involved as active citizens before, during and after their participation in a mobility activity or cooperation project.

WHEN PARTICIPATING IN MOBILITY ACTIVITIES

Before mobility

- Ensure that selection procedures for mobility activities are fair, transparent, coherent and documented.
- Publish and regularly update the course catalogue on the website well in advance of the mobility periods, so as to be transparent to all parties and allow mobile students to make well-informed choices about the courses they will follow.
- Publish and regularly update information on the grading system used and grade distribution tables for all study programmes. Ensure that students receive clear and transparent information on recognition and grade conversion procedures.
- Carry out mobility for the purpose of studying and teaching only within the framework of prior agreements between institutions which establish the respective roles and responsibilities of the parties, as well as their commitment to shared quality criteria in the selection, preparation, reception, support and integration of mobile participants.
- Ensure that outgoing mobile participants are well prepared for their activities abroad, including blended mobility, by undertaking activities to achieve the necessary level of linguistic proficiency and develop their intercultural competences.
- Ensure that student and staff mobility is based on a learning agreement for students and a mobility agreement for staff, validated in advance between the sending and receiving institutions or enterprises and the mobile participants.
- Provide active support to incoming mobile participants throughout the process of finding accommodation.
- Provide assistance related to obtaining visas, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Provide assistance related to obtaining insurance, when required, for incoming and outgoing mobile participants.
- Ensure that students are aware of their rights and obligations as defined in the Erasmus Student Charter.

During mobility

- Ensure equal academic treatment and the quality of services for incoming students.
- Promote measures that ensure the safety of outgoing and incoming mobile participants.
- Integrate incoming mobile participants into the wider student community and in the Institution's everyday life. Encourage them to act as ambassadors of the Erasmus+ Programme and share their mobility experience.
- Provide appropriate mentoring and support arrangements for mobile participants, including for those pursuing blended mobility.
- Provide appropriate language support to incoming mobile participants.

After mobility

- Provide incoming mobile students and their sending institutions with transcripts of records containing a full, accurate and timely record of their achievements at the end of the mobility period.
- Ensure the inclusion of satisfactorily completed study and/or traineeship mobility activities in the final record of student achievements (the Diploma Supplement).

- Ensure that all ECTS credits gained for learning outcomes satisfactorily achieved during a period of study/training abroad, including during blended mobility, are fully and automatically recognised as agreed in the learning agreement and confirmed by the transcript of records/traineeship certificate; transfer those credits without delay into the student's records, count them towards the student's degree without any additional work or assessment of the student and make them traceable in the student's transcript of records and the Diploma Supplement.
- Encourage and support mobile participants upon return to act as ambassadors of the Erasmus+ Programme, promote the benefits of mobility and actively engage in building alumni communities.
- Ensure that staff is given recognition for their teaching and training activities undertaken during the mobility period, based on a mobility agreement and in line with the institutional strategy.

WHEN PARTICIPATING IN EUROPEAN AND INTERNATIONAL COOPERATION PROJECTS

- Ensure that cooperation activities contribute towards the fulfilment of the institutional strategy.
- Promote the opportunities offered by the cooperation projects and provide relevant support to staff and students interested in participating in these activities throughout the application and implementation phase.
- Ensure that cooperation activities lead to sustainable outcomes and that their impact benefits all partners.
- Encourage peer-learning activities and exploit the results of the projects in a way that will maximise their impact on individuals, other participating institutions and the wider academic community.

FOR THE PURPOSES OF IMPLEMENTATION AND MONITORING

- Ensure that the long-term institutional strategy and its relevance to the objectives and priorities of the Erasmus+ Programme are described in the Erasmus Policy Statement.
- Ensure that the principles of the Charter are well communicated and are applied by staff at all levels of the Institution.
- Make use of the ECHE Guidelines and of the ECHE Self-assessment to ensure the full implementation of the principles of this Charter.
- Regularly promote activities supported by the Erasmus+ Programme, along with their results.
- Display this Charter and the related Erasmus Policy Statement prominently on the Institution's website and on all other relevant channels.

The Institution acknowledges that the implementation of the Charter will be monitored by the Erasmus+ National Agency and that the violation of any of the above principles and commitments may lead to its withdrawal by the European Commission.

Stamp

ADEMA
Escuela Universitaria
ACADEMIA DENTAL DE MALLORCA, S.L
B57178113
C/ Gremi de Passamaners, 11 - 2ª Y 3ª Planta
07009 Palma
971 777 131 - 871 770 307

Name and Signature of the Legal Representative

33357687M DIEGO JESUS GONZALEZ (R: B57178113)

Firmado digitalmente por 33357687M DIEGO JESUS GONZALEZ (R: B57178113)
Fecha: 2025.03.21 12:56:00 +01'00'

CARTA ERASMUS DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021-2027

La Comisión Europea concede esta Carta a:

ADEMA

La institución se compromete a:

- Respetar plenamente los principios de no discriminación, transparencia e inclusión establecidos en el Programa Erasmus+.
- Garantizar la igualdad y la equidad en el acceso y en las oportunidades a los participantes actuales y futuros de todos los orígenes, prestando especial atención a la inclusión de las personas con menos oportunidades.
- Garantizar de forma automática el reconocimiento completo de todos los créditos (sobre la base del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos, ECTS) obtenidos por los resultados de aprendizaje alcanzados satisfactoriamente durante un período de estudios o prácticas en el extranjero, incluida la movilidad combinada.
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a los servicios de laboratorio y biblioteca a los estudiantes entrantes, en las movilidades para la obtención de créditos académicos.
- Garantizar la calidad de las actividades de movilidad y de los proyectos de cooperación a lo largo de las fases de solicitud y ejecución.
- Aplicar las prioridades del programa Erasmus+:
  - emprendiendo las medidas necesarias para implementar la gestión digital de la movilidad de acuerdo con las normas técnicas de la iniciativa de la Tarjeta Europea de Estudiante;
  - promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas las actividades relacionadas con el programa;
  - fomentando la participación en el programa de personas con menos oportunidades;
  - promoviendo el compromiso cívico y animando a los estudiantes y al personal a implicarse como ciudadanos activos antes, durante y después de su participación en una actividad de movilidad o en un proyecto de cooperación.

AL PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

Antes de la movilidad

- Garantizar que los procedimientos de selección para las actividades de movilidad sean equitativos, transparentes, coherentes y estén bien documentados.
- Publicar y actualizar periódicamente el catálogo de oferta académica en el sitio web, con suficiente antelación a los períodos de movilidad, de manera que resulte transparente para todas las partes y permita a los estudiantes participantes en la movilidad elegir, correctamente informados, los cursos que vayan a realizar.
- Publicar y actualizar periódicamente la información sobre el sistema de calificación utilizado y las tablas de distribución de calificaciones para todos los programas de estudios. Garantizar que los estudiantes reciban información clara y transparente sobre los procedimientos para el reconocimiento y la conversión de calificaciones.
- Llevar a cabo actividades de movilidad para estudios y docencia exclusivamente en el marco de acuerdos previos entre instituciones que establezcan los cometidos y las responsabilidades de las distintas partes, así como su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes para la selección, preparación, recepción, apoyo e integración de los participantes en la movilidad.
- Garantizar que los participantes en movilidades salientes estén bien preparados para sus actividades en el extranjero, incluida la movilidad combinada, poniendo en marcha actividades para lograr la competencia lingüística en el nivel que sea necesario y desarrollar sus competencias interculturales.
- Garantizar que la movilidad de los estudiantes y del personal se base en acuerdos de aprendizaje y de movilidad, respectivamente, validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes en la movilidad.
- Proporcionar apoyo activo a los participantes en movilidades entrantes en la búsqueda de alojamiento.
- Proporcionar asistencia para la obtención de visados, cuando sea necesario, a los participantes en movilidades entrantes y salientes.
- Proporcionar asistencia para la contratación de seguros, cuando sea necesario, a los participantes en movilidades entrantes y salientes.
- Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones, tal como se definen en la Carta del Estudiante Erasmus.

Durante la movilidad

- Garantizar la igualdad de trato académico y la calidad de los servicios para los estudiantes entrantes.
- Promover medidas que garanticen la seguridad de los participantes en movilidades salientes y entrantes.
- Integrar a los participantes en movilidades entrantes en la comunidad estudiantil en general y en la vida cotidiana de
- Proporcionar mecanismos adecuados de tutoría y apoyo para los participantes en la movilidad, incluidos los que realizan una movilidad combinada.
- Proporcionar apoyo lingüístico adecuado a los participantes en movilidades entrantes.

la institución. Animarles a que actúen como embajadores del programa Erasmus+ y a que compartan sus experiencias de movilidad.

Después de la movilidad

- Proporcionar a los estudiantes en movilidades entrantes y a sus instituciones de origen certificaciones académicas que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados al final del período de movilidad.
- Garantizar que todos los créditos ECTS adquiridos por resultados de aprendizaje alcanzados satisfactoriamente durante un período de estudios o prácticas en el extranjero, incluida la movilidad combinada, se reconozcan plena y automáticamente según lo dispuesto en el acuerdo de aprendizaje y se confirmen mediante la certificación académica o de las prácticas; transferir sin demora dichos créditos al expediente del alumno, tenerlos en cuenta para la obtención de la titulación sin ningún trabajo o evaluación adicional del alumno y hacerlos constar en su certificación académica y en el Suplemento Europeo al Título.
- Garantizar la inclusión de las actividades de movilidad de estudios o prácticas completadas satisfactoriamente en el historial académico del alumno (el Suplemento Europeo al Título).
- Alentar y apoyar a los participantes en la movilidad para que actúen a su vuelta como embajadores del programa Erasmus+, promuevan los beneficios de la movilidad y participen activamente en la creación de comunidades de antiguos alumnos.
- Garantizar que el personal obtenga reconocimiento por las actividades de docencia y formación que, sobre la base de un acuerdo de movilidad y en consonancia con la estrategia institucional, hayan llevado a cabo durante su período de movilidad.

AL PARTICIPAR EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS E INTERNACIONALES

- Garantizar que las actividades de cooperación contribuyan al cumplimiento de la estrategia institucional.
- Promover las oportunidades que ofrecen los proyectos de cooperación y proporcionar el apoyo pertinente al personal y a los estudiantes interesados en participar en estas actividades a lo largo de la fase de solicitud y ejecución.
- Garantizar que las actividades de cooperación conduzcan a resultados sostenibles y que su impacto beneficie a todos los socios.
- Fomentar las actividades de aprendizaje entre pares y aprovechar los resultados de los proyectos maximizando su impacto en las personas, en las demás instituciones participantes y en la comunidad académica en sentido amplio.

A EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO

- Garantizar que la estrategia institucional a largo plazo y su pertinencia para los objetivos y prioridades del programa Erasmus + se describan en la Declaración de Política Erasmus.
- Garantizar que se hayan comunicado bien los principios de la Carta y que el personal los aplique en todos los niveles de la institución.
- Hacer uso de la Guía de los principios y compromisos de la ECHE, y de la Herramienta de autoevaluación de la ECHE, para garantizar la plena ejecución de los principios de la Carta.
- Promover regularmente actividades respaldadas por el programa Erasmus+, así como sus resultados.
- Publicar la presente Carta y la Declaración de Política Erasmus de manera destacada en el sitio web de la institución y en todos los demás canales pertinentes.

La institución reconoce que la Agencia Nacional Erasmus+ supervisará la implementación de la Carta y que la infracción de cualquiera de los principios y compromisos formulados puede llevar a su retirada por la Comisión Europea.

Sello

ADEMA
Escuela Universitaria
ACADEMIA DENTAL DE MALLORCA, S.L
B57178113
C/ Gremi de Passamaners, 11 - 2ª Y 3ª Planta
07009 Palma
971 777 131 - 871 770 307

Nombre y firma del representante legal

33357687M DIEGO JESUS GONZALEZ (R: B57178113)

Firmado digitalmente por 33357687M DIEGO JESUS GONZALEZ (R: B57178113)
Fecha: 2025.03.21 12:59:43 +01'00'